

¿Qué hicieron con los/as niños/as que vivenciaron operativos de secuestro? Víctimas infantiles: más allá de la apropiación (Argentina 1977-1979)

FLORENCIA UROSEVICH

Resumen

Este artículo tiene como objetivo reconstruir y analizar diversas prácticas represivas perpetradas sobre más de un centenar de niños y niñas que vivenciaron operativos de secuestro durante la última dictadura en Argentina, hijos/as de personas detenidas-desaparecidas en el circuito represivo Atlético-Banco-Olimpo (ABO, 1977-1979). Desde una estrategia cualitativa, realizamos esta reconstrucción y análisis a partir de lo narrado, tanto en testimonios judiciales como en el marco de encuentros, por quienes sobrevivieron a estas diversas violencias en sus infancias.

Este trabajo parte de un propósito fundamental: visibilizar víctimas infantiles y las diversas violencias que sufrieron, prácticas represivas poco analizadas desde el ámbito jurídico y recientemente abordadas desde la investigación académica; más allá de la apropiación de niños/as que cuenta con numerosos y valiosos estudios.

Palabras clave: infancia, dictadura, prácticas represivas sobre niños/as, víctimas infantiles, sobrevivientes

Recepción: 13/04/2022

Aceptación: 25/01/2023

What did they do with the children who went through kidnapping operations? Child victims: beyond appropriation (Argentina, 1977-1979)

Abstract

This article aims to reconstruct and analyze various repressive practices perpetrated on more than a hundred boys and girls who experienced kidnapping operations during the last dictatorship regime in Argentina, children of detained-disappeared persons in the Atlético-Banco-Olimpo repressive circuit. (ABO, 1977-1979).

From a qualitative strategy, we carry out this reconstruction and analysis based on what is narrated, both in judicial testimonies and in the context of meetings, by those who survived these various types of violence in their childhoods.

This work is based on a fundamental purpose: to make visible child victims and the various forms of violence they suffered, repressive practices have not been fully analyzed from the legal field and recently addressed in the academic research; beyond the appropriation of children that has numerous and valuable studies.

Keywords: Childhood, Dictatorship, Repressive practices on children, Child victims, Survivors

Esta obra se publica bajo licencia Creative Commons 4.0 Internacional. (Atribución-No Comercial-Compartir Igual) <https://doi.org/10.59339/ca.v10i19.513>

Urosevich, F. (2023). ¿Qué hicieron con los/as niños/as que vivenciaron operativos de secuestro? Víctimas infantiles: más allá de la apropiación (Argentina 1977-1979). *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, 10(19), 53-70.



¿Qué hicieron con los/as niños/as que vivenciaron operativos de secuestro? Víctimas infantiles: más allá de la apropiación (Argentina 1977-1979)

FLORENCIA UROSEVICH*

Introducción

La reapertura en 2003 del proceso de juzgamiento a los responsables de los crímenes cometidos durante el despliegue del genocidio argentino¹ habilitó la construcción de nuevas formas de representación sobre el período y sus consecuencias sociales. Estos juicios no solo son espacios para indagar sobre los delitos cometidos y juzgar a sus responsables sino también escenarios sociales de reconstrucción de información que nos permite analizar experiencias de víctimas y prácticas represivas que antes del desarrollo de los mismos no conocíamos. Este trabajo se centra, particularmente, en algunas de ellas: víctimas infantiles y se pregunta sobre las prácticas represivas que han padecido más allá de aquella que logró ser visibilizada como problemática social, la apropiación².

Específicamente, el objetivo de este artículo es reconstruir prácticas represivas perpetradas sobre niños/as que atravesaron operativos de secues-

1 Comprendemos que este proceso, que comienza a desplegarse años antes del golpe de Estado de 1976, consistió en el desarrollo de un genocidio. Moderna tecnología de poder que, si bien construye una otredad negativa sobre la que descarga ciertas prácticas, tiene como objetivo último la reorganización de toda la sociedad mediante el terror. Para ampliar sobre esta interpretación se puede consultar: Lemkin, R. (2009) [1944]. *El dominio del Eje en la Europa ocupada*. Buenos Aires: Prometeo; y Feierstein (2007) *El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

2 Esta práctica consistió en separar a los/as niños/as de sus familias y trasladarles a otros entornos familiares mediante la adulteración de documentos públicos. Su construcción como problema social fue posible gracias a la búsqueda incansable de Abuelas de Plaza de Mayo que ya desde comienzos de la dictadura comenzó a denunciar la desaparición de sus nietos/as y a generar debates públicos que lograron ubicar a la apropiación como delito que el Estado debe investigar, reparar y juzgar.

.....
*Licenciada en Sociología y doctoranda en Ciencias Sociales (Universidad de Buenos Aires). Investigadora del Centro de Estudios sobre Genocidio (Universidad Nacional Tres de Febrero) y del Observatorio de Crímenes de Estado (Universidad de Buenos Aires).
Contacto: florurosevich@gmail.com

tro³, hijos/as de personas detenidas-desaparecidas en el circuito ABO⁴. Elegimos los casos de ese centro clandestino por una razón particular. Si bien desde 2009 el Estado argentino desarrolló cuatro causas judiciales para indagar sobre los crímenes cometidos en el circuito ABO, en ninguna de ellas se investigó qué hicieron con los/as niños/as, excepto cuando se trató del delito de apropiación⁵. Ya adultos/as, se les convocó para dar testimonio por sus madres y padres pero no se indagaron en estos procesos judiciales las vulneraciones perpetradas sobre ellos/as. Como sostienen Goyochea, Pérez y Surraco (2011)

Su condición era ser hijos-de, hijos de otros, personajes secundarios de una tragedia protagonizada por sus padres, los detenidos-desaparecidos. (...) Si bien muchos hijos fueron secuestrados, llevados a los campos de concentración, interrogados, incluso torturados, no se configuró una categoría de niños-víctimas de tales delitos. (...) De este modo, permanece velado, detrás de la sobredeterminación del vínculo, el alcance del accionar genocida sobre sus propios cuerpos. (p.3)

Así, la apuesta en este trabajo es desplazarles del lugar de testigos de lo que padecieron sus madres/padres e iluminar sus experiencias como sobrevivientes de diversas prácticas represivas, víctimas infantiles del proceso genocida. Nos resulta en este sentido valioso retomar el análisis de Suleiman (2002) sobre su mirada sobre *Los niños sobrevivientes del Holocausto*. En primer lugar, porque su perspectiva implica asumir que los/as niños/as han sido alcanzados/as directamente por prácticas represivas que necesitan ser analizadas en todo trabajo que aspire a la reconstrucción de un proceso genocida y sus víctimas. Asimismo, porque la autora aborda los procesos de encuentro y reconocimiento de estos/as antes niños/as, ahora adultos/as, como víctimas directas de prácticas represivas, lo que les permite de forma colectiva desarrollar acciones políticas tendientes a la reconstrucción de sus propias memorias.

Para reconstruir la diversidad de prácticas perpetradas sobre estos/as

3 Este trabajo se inscribe dentro de un plan de tesis de doctorado iniciado en 2018 que tiene como objetivo el análisis de diversas prácticas represivas perpetradas sobre niños/as, a partir del caso de hijos/as de personas desaparecidas en el circuito ABO. A su vez, situándonos en el presente de sus sobrevivientes, la tesis busca explorar cómo significan esas experiencias vividas en sus infancias y qué diversos modos de reparación construyen. En este artículo presentamos un acercamiento a la primera dimensión de análisis de la tesis doctoral.

4 La idea de circuito refiere a que se trata de un mismo centro clandestino que (entre 1977 y 1979) funcionó sucesivamente en tres espacios físicos diferentes, con el mismo personal policial y militar, y en muchos casos moviendo a las personas detenidas-desaparecidas de uno a otro. Se trata, después de la Escuela de Mecánica de la Armada, de uno de los centros clandestinos de Capital Federal que más personas tuvo cautivas (se estiman aproximadamente 2500). Muchas de ellas eran padres y madres al momento de su secuestro.

5 Si bien al momento del desarrollo de esos juicios se contaba con los antecedentes de las causas ESMAII (2009-2011) y ESMA Unificada (2012-2017) donde se indagó y juzgó por delitos cometidos sobre niños/as que vivenciaron operativos de secuestro y fueron llevados al centro clandestino o a instituciones de carácter oficial (como el Instituto de Menores “Mercedes de Lasala y Riglos” y el Hospital Pedro Elizalde, “Casa Cuna”), sin culminar sus casos en apropiaciones.

niños/as, nuestro corpus documental está compuesto, por un lado, por testimonios de sobrevivientes (tanto de personas adultas como de niños/as al momento de los hechos) brindados en el marco de dos de las causas judiciales desarrolladas para juzgar a los responsables por los crímenes de Estado cometidos en el circuito ABO⁶. Con esa información hemos construido una matriz que sistematiza 111 casos de niños/as que vivenciaron operativos de secuestro y han sido nombrados por quienes testimoniaron⁷. Por otro lado, como fuente primaria, y en consonancia con lo planteado por Suleiman, se cuenta con registros de observación en el marco de encuentros entre sobrevivientes de prácticas represivas en sus infancias⁸.

La exposición se ordena en dos apartados. En el primero, realizaremos un breve recorrido por las representaciones preponderantes construidas desde el poder judicial y el ámbito académico en torno a las víctimas infantiles de la dictadura, evidenciando la prevalencia de la figura de los/as niños/as apropiados/as, la poca visibilización de otras prácticas represivas perpetradas sobre infantes y la relevancia de su investigación. En el segundo apartado, focalizando en los casos seleccionados, presentaremos el análisis en profundidad de esas otras prácticas en los casos de niños/as vinculados al circuito ABO. Hacia el final del trabajo compartiremos algunas reflexiones finales.

Representaciones preponderantes sobre las víctimas infantiles del genocidio

Durante el proceso genocida perpetrado en Argentina, la desaparición forzada y otras prácticas represivas como la privación de la libertad, las tor-

6 Desde el año 2009, como parte del Equipo de Asistencia Sociológica a las Querellas (EASQ), trabajamos en colaboración con la querella “Justicia ya!” para la construcción de alegatos de las causas ABO 1 y 3. Fue en este tercer juicio que evidenciamos como equipo de investigación la ausencia del análisis judicial sobre qué hicieron con niños/as, salvo cuando se produjo una apropiación.

7 Esta compleja sistematización fue posible gracias al trabajo colectivo del EASQ y el Observatorio de Crímenes de Estado (OCE) de los que formo parte. La matriz fue construida a partir de los testimonios de las causas ABO 1 (2009-2010) y ABO 3 (2016-2019). Trabajamos con estos dos juicios dado que fue sobre ellos que pudimos tener acceso a todos los testimonios brindados.

8 En el marco del trabajo conjunto entre el OCE y los equipos de investigación de los sitios de memoria ex centros clandestinos “Olimpo” y “Atlético”, convocamos a un encuentro con hijos/as de personas detenidas-desaparecidas en el circuito ABO, que sobrevivieron al desarrollo de diversas prácticas represivas en sus infancias. A la primera convocatoria, en julio de 2019, se acercaron 9. Luego, le siguieron tres encuentros más, en el que el número de víctimas infantiles creció superando las 20. La propuesta de estos encuentros fue invitarles a narrar sus experiencias, como una primera forma de visibilizar entre ellos/as las semejanzas de lo vivido. Dentro de este grupo que asistió a los encuentros, la mayoría tenía menos de 9 años al momento de los hechos, salvo dos que contaban con 9 y 15 años. Este artículo solo es posible en el contexto de ese trabajo colectivo entre equipos de investigación y con quienes sobrevivieron a esas prácticas represivas que se buscan comprender. A lo largo del trabajo se utilizarán extractos de observaciones de estos encuentros y como referencia se colocará “Encuentros 2019”.

turas, el cautiverio, los abusos, alcanzaron también a niños/as, hijos/as de aquellas personas consideradas “enemigas” por los perpetradores.

Sin embargo, solo la “apropiación” se constituyó como un problema público desde 1977, gracias a la acción desplegada por los familiares reunidos en la organización Abuelas de Plaza de Mayo. Otras modalidades represivas diseñadas y aplicadas sobre las infancias permanecieron fuera de agenda y al día de hoy resultan parcialmente reconocidas y poco difundidas. (Pérez y Capdepón, 2022, pp. 99-100)

Estas experiencias vivenciadas por niños/as no son preponderantes en las memorias colectivas (Halbwachs, 2004) sobre el proceso represivo durante la última dictadura, como sí lo son los casos de apropiación.

Consideramos que la construcción de memorias colectivas y el desarrollo de procesos judiciales guardan un estrecho vínculo. Por su carácter normativo, la “verdad” construida en los tribunales tiene el poder de penetrar socialmente en las instancias de construcciones rememorativas. El ritual jurídico es un momento de carácter extraordinario que pone en foco un aspecto de la realidad y, por su intermedio, puede cambiar sus significados o, incluso, otorgarle nuevos sentidos (Da Matta, 2002). Nos preguntamos entonces, ¿qué pasa con lo no escuchado e investigado por el poder judicial; con aquellas experiencias que parecieran ser invisibles a este espacio social que tiene la potestad de construir una “verdad institucionalizada”?

Así, realizaremos un breve recorrido por el largo e interrumpido proceso de juzgamiento de los crímenes cometidos durante el proceso genocida, rastreando las formas de representación de las víctimas infantiles.

Un hito fundante ha sido el Juicio a las Juntas Militares (causa 13/84) desarrollado durante el primer gobierno democrático post dictadura (1983-1989). Si bien en ese período no se indagaron los delitos cometidos sobre niños/as, sí se recabó información sobre estos crímenes en el marco de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas⁹ y se sancionó la ley de creación del Banco Nacional de Datos Genéticos (1987)¹⁰.

La posterior sanción de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final¹¹, seguidas por los Indultos¹² del presidente Menem, implicaron la obturación del desenvolvimiento de la justicia. Sin embargo, ciertos casos que tenían

9 Comisión creada por el poder ejecutivo nacional en 1983 con el objetivo de recabar información sobre desaparición de personas en el marco de la dictadura y en sus años previos. Durante meses recibió testimonios que fueron aportados como pruebas en el Juicio a las Juntas Militares.

10 Creado en 1983 para realizar pruebas genéticas sobre quienes se sospecha que pueden ser hijos/as de personas desaparecidas.

11 Sancionadas durante el gobierno de Alfonsín en diciembre de 1986 y junio de 1987, respectivamente. La primera, ponía un plazo de 60 días para definir procesamientos a involucrados en los crímenes de la dictadura. La segunda, terminaba definitivamente con la posibilidad de enjuiciar a cualquier militar por debajo de los que habían tenido cargos de mayor responsabilidad.

12 En 1989 y 1990, el presidente Menem estableció una serie de decretos que permitieron la liberación de perpetradores juzgados por delitos cometidos durante la última dictadura argentina.

por protagonistas a infantes quedaron fuera del alcance de esas leyes que habilitaban la impunidad, aquellos que implicaban su apropiación. Así, la estrategia política y jurídica de distintos organismos de derechos humanos, principalmente de Abuelas de Plaza de Mayo (APM)¹³, fue aprovechar esa grieta legal para juzgar a quienes habían cometido el delito de apropiación. Esto constituyó una oportunidad para construir verdades jurídicas que permitieron consolidar representaciones y memorias consensuadas colectivamente durante todo el período pos-dictatorial en torno al rechazo del robo de niños/as.

Incluso, se logró trascender el análisis jurídico de casos individuales de apropiación para investigarla como práctica recurrente. Así, a fines de 1996 un grupo de Abuelas inició una causa penal (n° 1351) que culminó en 1998 con la primera sentencia que probó el despliegue de un plan sistemático de apropiación de niños/as por parte del Estado.

Desde el año 2003, el Estado inauguró un nuevo escenario político en relación a la construcción de memorias sobre la dictadura que generó un espacio novedoso para la expresión pública de demandas sistemáticas de organismos de derechos humanos. El poder legislativo sancionó la nulidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto final (2003), así como también una ley de extracción compulsiva de ADN (2009)¹⁴. Esto permitió la reapertura de juicios que habían quedado frenados y la conformación de nuevas causas judiciales.

En relación a las víctimas infantiles, en este proceso de juzgamiento se visibilizó centralmente la práctica represiva de la apropiación de niños/as. El hito de juzgamiento de este delito fue el juicio conocido como “Juicio Plan Sistemático de Apropiación de Menores”, con sentencia en 2012. En éste se indagaron 35 casos de apropiación.

En torno a los casos seleccionados en este trabajo, desde la reapertura del proceso de juzgamiento hasta el año 2022 se desarrollaron cuatro juicios para investigar los delitos cometidos en el circuito ABO entre 1977 y 1979. Como ha sido enunciado en la introducción, aunque en los testimonios de las audiencias orales de estos juicios se dio información sobre más de un centenar de niños/as que sufrieron directamente prácticas represivas por parte del Estado, sus experiencias no fueron consideradas casos judicialmente, excepto cuando fueron víctimas del delito de apropiación.

Lejos de depender únicamente de la voluntad o la capacidad de las víctimas para reconstruir su experiencia, todo testimonio resulta fundamentalmente del encuentro

13 Organización no-gubernamental, fundada en 1977 con la finalidad de encontrar a todos los/as niños/as apropiados/as durante la última dictadura. Hasta diciembre de 2022, pudo esclarecer 132 de estos casos.

14 Esta ley plantea que si la persona no consiente el aportar pruebas de ADN, el poder judicial puede ordenar su obtención compulsiva por medios no invasivos corporalmente, mediante objetos personales que guardan células de su cuerpo. Así, el Estado asume la responsabilidad de cesar el delito de la apropiación y quita a sus víctimas el peso de entregar pruebas materiales que podrían imputar a quienes les criaron.

entre la disposición del/de la sobreviviente a hablar y de las posibilidades de ser escuchado/a. Las condiciones de escucha son fundamentales para el acompañamiento de las/os sobrevivientes. (Álvarez, 2020, p. 15)¹⁵

¿Qué será necesario para modificar esta falta de escucha? Si en los distintos juicios desarrollados desde 2009 hasta hoy por los crímenes de Estado cometidos en el circuito ABO se consideraron como víctimas de prácticas represivas a madres, padres, y otros afectos de aquellas personas perseguidas, ¿por qué no hacerlo con sus hijos/as? ¿Que las víctimas fueran niños/as, les quita responsabilidad a los perpetradores sobre sus prácticas delictivas? ¿Su condición de “menores” hace que las violencias desplegadas sobre ellos/as sean menos criminales que las desarrolladas sobre adultos/as?

Un antecedente fundamental del juzgamiento de crímenes cometidos sobre niños/as que vivenciaron operativos de secuestro es la reciente sentencia (2021) del Tribunal Oral Federal 6, en la causa contra Carlos Antonio Españadero (integrante del Batallón 601 de Inteligencia del Ejército). Este fue condenado por el secuestro de 9 niños/as de entre 9 meses y 14 años, durante un operativo perpetrado en el marco de un cumpleaños infantil el 8 de diciembre de 1975. Los/as niños/as estuvieron en cautiverio en los centros clandestinos Puente 12 y El Pozo de Quilmes, y luego fueron llevados por el represor a un hotel del barrio porteño de Flores.

A su vez, desde el ámbito académico, al analizar la relación entre infancia y dictadura prevalecen los estudios centrados en el eje temático de la apropiación. Entre ellos, trabajos construidos desde la perspectiva psicológica (Lo Giúdice, 2005; Edelman; Kordon y otros, 2005; Herrera y Tenenbaum, 2007; CINTRAS, EATIP, GTNM/RJ y SERSOC, 2009; Fina, 2022). Luego, encontramos trabajos desde la perspectiva jurídica (Bokser y Guarino, 1992; Pierini, 1993; Abuelas de Plaza de Mayo, 2006a, 2006b).

Dentro de los estudios en ciencias sociales, dos trabajos fundamentales sobre la apropiación de niños/as son aportes de la antropología, los estudios de Villalta (2012) y Regueiro (2013). Así mismo, desde la historia contamos con los aportes de la tesis de doctorado de Sanchis Laino (2020) sobre las estrategias de APM y la construcción de consenso social en torno a su lucha; y el proyecto de tesis de doctorado de Sucari Ana, presentado en 2021 y titulado: “Políticas públicas y restitución identitaria de niñas y niños apropiados durante la última dictadura en el período 1980-2017”¹⁶.

Sin embargo, el tema indagado en esta ponencia empieza a ser escuchado y analizado por distintas investigadoras¹⁷. Mariana Eva Pérez y Ulrike Capdepón se encuentran desarrollando un proyecto de investigación que

15 La autora realiza su análisis en relación a los crímenes sexuales cometidos en centros clandestinos. Sin embargo, la idea de emergencia –o ausencia– de marcos sociales de escucha aplica a los/as niños/as víctimas de diversas prácticas represivas.

16 Dirigido y codirigido por las doctoras D’Antonio Débora y Villalta Carla, respectivamente.

17 Si bien no es el objetivo de este artículo y no podremos abordarlo dada la extensión, resulta interesante preguntarse qué condiciones se dieron para que este tema comience a ser escuchado e investigado.

“se propone indagar en la presencia de los niños sobrevivientes en las narrativas jurídicas y museísticas que dan sentido a los antiguos centros clandestinos de detención y tortura (CCDyT) de la dictadura reconvertidos en sitios de memoria”¹⁸. A su vez, se cuenta con el gran aporte de investigación de trabajadoras del espacio para la memoria ex Olimpo que se concretó en la muestra “¿Aquí hubo niños?” (Mendizábal y Goldberg, 2019). Así mismo, con el plan de tesis de maestría de una de ellas, Magdalena Oesterheld, presentado en 2021 y titulado: “Infancia, dictadura y procesos de justicia. Hijos/as de personas detenidas desaparecidas en los procesos de justicia del circuito ABO”¹⁹.

Junto con estos recientes trabajos de investigación, este artículo puede aportar al análisis y visibilización de la diversidad de prácticas represivas a las que sobrevivieron estos niños/as. Por un lado, buscamos contribuir a profundizar la comprensión del proceso represivo. Por otro, al habilitar “marcos sociales de escucha” (Álvarez, 2020) sobre lo narrado por las propias víctimas de estas prácticas represivas, se intenta colaborar en el reconocimiento y la apertura de formas de elaboración de lo vivido, más allá del carácter irreparable de los crímenes de los que fueron víctimas.

¿Qué hicieron con los/as niños/as que atravesaron operativos de secuestro?

En este apartado presentamos la construcción de una tipología²⁰ de aquellas prácticas represivas perpetradas sobre niños/as y narradas en el marco de juicios por los delitos cometidos en el circuito ABO. Utilizamos casos seleccionados para ilustrar las distintas modalidades de despliegue de esas violencias. Asimismo, esbozamos posibles interpretaciones de los sentidos o funciones²¹ de esas prácticas en el marco del proceso genocida, como un modo de colaborar en la construcción de memorias sobre las experiencias de esos/as niños/as.

1) Secuestro y privación de la libertad de niños/as en sus casas

Se trata de casos en los que las fuerzas represivas privaron de su libertad a niños/as durante el tiempo de desarrollo del operativo de secuestro donde el mismo domicilio fue utilizado como espacio para la aplicación de torturas físicas y psicológicas, tanto sobre adultos/as como sobre infantes.

18 Para ampliar información sobre este proyecto: <http://www.calas.lat/es/content/mariana-eva-pérez>.

19 Plan de tesis de maestría presentado y aprobado, bajo la dirección de la doctora Carla Villalta.

20 La misma ha sido construida sistematizando los casos de niños/as nombrados por testimoniantes en los juicios y reuniendo a los mismos por características en común, más allá de las especificidades de cada uno.

21 Una aclaración metodológica central es que la pregunta por los sentidos de estas prácticas no la abordamos desde las intenciones de sus perpetradores. No intentamos reconstruir las motivaciones específicas de quienes las desarrollaron sino explorar posibles por qué y para qué de las mismas.

En nuestra matriz, pudimos especificar que de 111 niños/as presentes en operativos de secuestro, en 58 casos fueron privados/as de su libertad en sus propias casas (el 52% del total). En algunos de ellos, después de llevarse a las/os adultas/os, los perpetradores se retiraron de la escena del operativo dejando a los/as niños/as solos/as en el domicilio, o bajo el cuidado de vecinos con la advertencia de que volverían por ellos/as. Esta situación derivó en distintos recorridos de los/as niños/as hasta dar con su localización. Muchos/as quedaron a cargo de vecinos que no reaccionaron todos de la misma manera: algunos contactaron a familiares, otros les llevaron a comisarías.

En otros casos, encontramos niños/as que fueron “devueltos/as” por el grupo de tareas a sus familias luego de atravesar el operativo de secuestro. Se trata de diversos casos en los que los mismos perpetradores les llevaron hasta la casa de algún familiar sin dar explicaciones sobre el paradero de sus padres/madres. Un ejemplo que ilustra estos casos se evidencia en la declaración de una madre, víctima de operativo de secuestro junto a su hija de 5 años:

“Bueno, te vamos a llevar. Preparale un bolsito a la nena”. Bueno, nada, todo muy rápidamente. Eso es lo que recuerdo, con mucha agresión. (...) me preguntan a mí si tenía algún familiar en esta ciudad, y yo les cuento que sí, que hay un tío de mi padre, (...) en el barrio de Belgrano. Entonces, vamos hacia allí, y es ahí donde queda mi hija. Mi hija con la gata. (Testimonio brindado en la audiencia del 21/2/2107 en el marco del juicio ABO3)

En los diversos casos, el domicilio funcionó como espacio clandestino de tortura emocional y física. Con el testimonio de una de estas víctimas, niña de 11 años en el momento del operativo, podemos ilustrar prácticas que implicaron daños que perduran más allá del desarrollo del operativo de secuestro.

(...) entraron los militares. Mi hermana se encontraba durmiendo en una habitación, yo me encontraba durmiendo en otra. Nos despertaron (...) Con una Ithaca en la espalda me llevaron a la pieza de al lado, donde estaba mi hermana tirada en la cama. Automáticamente me tiran en la cama al lado de ella, y bueno, yo veía a mi hermana cómo la maltrataban, las preguntas, manoseos (...) estuvieron casi cuatro horas en casa (...) Mi vida pasó a ser otra cosa totalmente distinta. (Testimonio brindado en la audiencia del 5/10/2016 en el marco del juicio ABO3)

Como en este testimonio, los golpes, las amenazas hacia una persona querida (en este testimonio, su hermana) son enunciadas como elementos fundamentales de la propia tortura psicológica padecida. A su vez, el abuso sexual ha sido narrado por niños/as sobrevivientes como una de las prácticas represivas sufridas. Otra víctima, de 15 años al momento del operativo de secuestro, narra:

A mí me encapuchan, me atan las manos, me amordazan la boca y me dan la cabeza contra la pared. A los minutos (...) me llevan a la pieza, donde sería el dormitorio de

mi madre y mi padre, me empiezan a golpear, a darme una brutal paliza delante de mi padre, y pasados los minutos me tiraron sobre una cama que sería la de mi padre. (...) Y allí me violaron delante de mi padre para que dijera dónde estaba mi hermano y otros compañeros más (...) Me dan un golpe muy fuerte en la cabeza y me desmayé, perdí el conocimiento. (Testimonio brindado en la audiencia del 17/5/2017 en el marco del juicio ABO3)

Una de las complejas razones jurídicas para desestimar a los/as niños/as como víctimas ha sido interpretar que no eran el blanco de las prácticas perpetradas sino que atravesaron procesos violentos en tanto “hijos/as de” que estaban presentes en los operativos de secuestro. Sin embargo, esto no implica que las prácticas represivas perpetradas sobre ellos/as fueran menos aterradoras y les afectaran con menor intensidad por el hecho de no ser las personas directamente perseguidas. Por el contrario, les alcanzaron individualmente y produjeron afectaciones que perduran en el tiempo más allá de que una función posible haya sido obtener información de sus padres/madres.

2) *Cautiverio de niños/as en el centro clandestino*

En nuestro registro, se trata de la situación del 31% de los casos de niños/as que vivenciaron operativos de secuestro. En 2 de estos 34 casos, el operativo se realizó sobre un micro cuando las madres de una niña de 3 años y un niño de 4 años intentaban salir del país. En todos los casos, los/as niños/as estuvieron en situación de desaparición hasta que sus familias de origen tomaron contacto con ellos/as.

La pregunta acerca de qué han hecho con los/as niños/as que vivenciaron operativos de secuestro no se puede responder de la misma manera en todos estos casos. La mayoría, fueron liberados/as, llevados/as por los propios perpetradores con alguno de sus familiares. El tiempo de cautiverio varió entre horas, días y meses. Solo uno de estos casos ha concluido en la apropiación comprobada²² de una pequeña que recién 21 años después pudo reencontrarse con su familia de origen²³.

Respecto a las condiciones de cautiverio de los/as niños/as, la información aportada por quienes sobrevivieron al secuestro en el circuito ABO es fragmentada, teniendo en cuenta su sometimiento a la privación de la vista (mediante tabiques), a la incapacidad de desplazarse y hablar con otras personas secuestradas (mediante grilletes y el control permanente de sus interacciones) y a torturas permanentes. Una madre, secuestrada junto a su hijo de 1 año y trasladada al Olimpo, testimonia:

Después, ahí enfrente había como un tubo que habían puesto afuera como un col-

22 Entendemos como apropiación comprobada a los casos en los que el poder judicial corroboró la identidad de origen de los/as niños/as.

23 Se trata de Claudia Victoria Poblete Hlaczik, hija de Gertrudis Hlaczik y José Liborio Poblete Roa. La niña de 8 meses fue secuestrada en 1978 junto a su mamá para ser trasladada con ella y su papá al Olimpo, donde estuvo días para después ser entregada a un miembro del Ejército y su mujer. En el año 1999, mediante análisis genéticos, Claudia Victoria pudo conocer su historia de origen.

chón, como una colchoneta, y ahí había chicos. Yo vi a dos o tres bebés. Había una compañera que los cuidaba (...) Ahí ya no lo vi a mi hijo, así que no sé si lo habrán llevado a la casa de mi mamá a la noche siguiente de que nosotros estuvimos, o la otra. (...) Siempre había chicos ahí. No recuerdo que haya momentos que no haya habido. (...) Había una chica que los cuidaba, así que las madres parece que no estaban ahí. Había una que los cuidaba, como si fuera una guardería. (Testimonio brindado en la audiencia del 31/5/2017 en el marco del juicio ABO3)

La testigo relata la presencia permanente de niños/as en el centro clandestino y el destino de un espacio específico para su cautiverio. Incluso, podemos destacar la imagen a la que recurre la sobreviviente: el centro clandestino como “una guardería”. Este relato concuerda con el porcentaje de niños/as en cautiverio, dando cuenta de que su secuestro en el centro clandestino no ha sido una práctica aislada dentro del circuito represivo ABO.

Asimismo, en este testimonio como en otros, es recurrente la referencia a que los/as infantes quedaban al cuidado de otras detenidas-desaparecidas y no junto a sus madres/padres. Podríamos interpretar que la tortura psicológica era aún mayor si no se tenía certeza al interior del centro clandestino sobre dónde estaban sus hijos/as y qué estaban haciendo con ellos/as. Sin embargo, nos preguntamos: ¿de qué modos afectó esto a los/as niños/as que estuvieron en cautiverio?

A modo de hipótesis, interpretamos que esta práctica recurrente de separarles dentro del centro clandestino de sus madres/padres afectó a los/as niños/as particularmente. La desorientación de alguien pequeño/a que no lograba comprender lo que le estaba sucediendo, ajeno/a a sus espacios y afectos de contención, produjeron efectos más allá del tiempo de cautiverio. En el siguiente relato de una sobreviviente que estuvo secuestrada a sus 7 años en el Olimpo, junto a su mamá y su hermana de 11 meses, podemos explorar sobre las afectaciones producidas:

Cuando, llego a la casa de mis abuelos lo borro todo de mi cabeza para sobrevivir. Pasaron los años, y yo ya teniendo casi 30 años y teniendo a dos de mis hijas empecé con ataques de pánico, con miedo. (...) Y empecé a tener ataques de pánico, de angustia, estuve muy mal, casi al borde de estar internada y una psicóloga me dijo que iba a tener que empezar a reconstruir mi propia historia. Todo eran sentimientos. Llegaban ciertas horas y era todo sentimientos. Y no le podía poner palabras a esos sentimientos. (...) Tenía 30 años cuando tengo que empezar a hacer toda esa terapia, la misma edad que tenía mi mamá cuando desaparece y mis hijas más o menos se llevan la edad que yo me llevo con mi hermana. (Registro del relato de una sobreviviente, Encuentros 2019)

Resuena que esta sobreviviente al secuestro y cautiverio en su infancia, 23 años después –a la misma edad que tenía su mamá al ser desaparecida– padeció serios problemas emocionales cuando atravesó su propia maternidad con hijas de la edad de su hermana y suya al momento de ser secuestradas y llevadas al Olimpo. Esto nos muestra que las afectaciones producidas por las violencias de Estado en su infancia no solo la alcanzan a ella sino que también producen afectaciones en sus vínculos con la generación posterior.

Nos preguntamos, entonces, ¿cómo significan estas experiencias quienes las han vivido en sus infancias? Otro caso que refleja las afectaciones adjudicadas a lo largo del tiempo es el de un niño de 3 años que fue secuestrado en el Olimpo junto a su hermano de 1 año y su mamá. Si bien la desaparición de los niños duró una noche (fueron llevados al centro clandestino y luego al domicilio de su abuela materna), las consecuencias de la misma siguen vigentes aún.

Esa noche me cuesta mucho contar, la angustia me invadió y sigue haciéndolo. (...) A lo largo de mi vida tuve muchos problemas de salud, que a esta altura los relaciono con las secuelas del terrorismo de estado. Desde niño la noche fue muy complicada en mi vida (...) Sigo con etapas de insomnio lo cual a veces es crónico. Siempre la noche es complicada. (Registros del relato de un sobreviviente, Encuentros 2019)

El terror perpetrado que invade sus vidas, que se perpetúa. Los problemas de salud física y emocional, entendidos como secuelas de lo padecido en la infancia. Los destellos del operativo de secuestro y el cautiverio como recuerdos que asechan y lastiman más allá del paso del tiempo. A lo largo de los testimonios de quienes sobrevivieron al secuestro y cautiverio en la infancia, nos encontramos con estas interpretaciones de forma recurrente. Esto nos permite acercarnos, mediante las significaciones que construyen sobre sus propias experiencias, a las afectaciones producidas por las prácticas sociales genocidas más de cuatro décadas después de su desarrollo.

A su vez, a modo de hipótesis, nos interesa explorar en el mensaje que podía generar la presencia de niños/as en el centro clandestino, tanto hacia adentro como hacia afuera del mismo. En el caso anteriormente desarrollado de la niña apropiada, una situación nos permite acercarnos al impacto de la incertidumbre no solo en su papá y su mamá sino en el resto de las personas en cautiverio:

(...) ese 24 de diciembre que la hacen llamar a Gertrudis por teléfono a la casa, y ahí se entera que su hija Claudia no estaba en la casa de los padres como le habían dicho, ahí bueno, empieza una... Los represores niegan el tema, no les responden, ellos se desesperan -José y Gertrudis-, pero no le responden nada, qué pasó con la bebé... (Testimonio brindado en la audiencia del 22/2/2017 en el marco del juicio ABO3)

¿Por qué estimularon a esta mujer a llamar a su familia si los perpetradores ya habían apropiado a su hija? ¿Se trata de una contradicción? Consideramos que el objetivo del poder desplegado en los centros clandestinos era la destrucción de las identidades de las personas secuestradas (Calveiro, 2006; Feierstein, 2015). Es así que pueden pensarse este tipo de acciones, aparentemente contradictorias, como parte de las técnicas de terror desplegadas para arrasar subjetividades, no solo de la madre y padre de esta niña sino también del resto de las personas cautivas.

Y eso no sucedió solo en el caso de esta apropiación. Una sobreviviente del cautiverio en el Olimpo describe la supuesta contradicción entre perpetradores en torno al destino de su hijo, secuestrado con ella:

En un momento dado me traen a mi hijo al tubo donde estaba y ahí sentí que me moría, que todo lo que yo había podido soportar era en vano (...) Luego (...) un día viene uno de los torturadores, Colores, llamado también “El tío” y me dice yo esta noche te voy a venir a buscar, vas a tomar a tu hijo y decime a dónde querés depositarlo, porque si no, mañana Guglielminetti -y me lo dijo así- se lo lleva y lo vende, porque tu hijo es muy hermoso”. Mi hijo tenía un año y meses (...) esa noche él vino, me desatabicó, me puso al niño en brazos y me llevó a la dirección que yo le dije. (Testimonio brindado en la audiencia del 17/5/2017 en el marco del juicio ABO3)

En la reconstrucción de las palabras de los propios perpetradores que hace esta madre, se evidencia además que trataban a los/as niños/as como objetos depositables o vendibles cual mercancía. Incluso, en la acción de “Colores” de remarcar la belleza de este niño se puede deducir cierta práctica de selección de determinados infantes para su “venta” o “entrega”.

A su vez, hacia afuera del centro clandestino, se mostraba la posibilidad de que ingresaran ilegalmente a una casa y se llevaran a todas las personas, incluso a niños/as. Por lo que podríamos sostener que el terror se diseminaba con mayor intensidad cuando se percibía que incluso los/as niños/as podían ser víctimas de desaparición.

Dos casos muestran una particularidad importante. Se trata de lo padecido por dos hermanas de 7 años y 11 meses sobre quienes se desarrolló un operativo exclusivamente para sus secuestros. Su madre las había dejado al cuidado de una compañera, como modo de protegerlas ya que se había perpetrado la desaparición de su pareja, el padre de la niña más pequeña. El día anterior al secuestro de las hermanas, desaparecieron a su mamá. La propia historia que pudieron reconstruir las niñas es que se desarrolló un operativo de secuestro sobre ellas, en la casa donde su mamá las había dejado a resguardo.

A su vez, estos casos muestran otra práctica represiva ejercida sobre niños/as: la “libertad vigilada”. La misma consistió en extender el control policial y militar sobre quienes eran liberados/as del cautiverio. Se instalaba entonces la sensación de que el poder desplegado dentro del centro clandestino desbordaba sus muros y respiraba en la nuca de quienes habían sido alcanzados por él. El terror seguía limitando y cercenando así la libertad de quienes sobrevivían al cautiverio. En el caso de estas hermanas, una vez liberadas y “entregadas” a parte de su familia, quedaron bajo control militar, “encerradas” en su propia casa. Supuestamente libres pero vigiladas por las fuerzas que las habían desaparecido.

Luego de esos días encerradas, detenidas, secuestradas clandestinamente en ese lugar, nos llevan a mi hermana y a mí a la casa de los abuelos paternos de ella y nos dejan a su cuidado a pedido de mi mamá, con custodia policial y sin poder salir por 15 días. (Registro del relato de una sobreviviente, Encuentros 2019)

Estos casos fortalecen una hipótesis que recorre nuestro abordaje: actuar sobre los/as hijos/as de personas detenidas-desaparecidas fue una práctica específica y no el daño colateral de su presencia en los operativos de secues-

tro. En estos casos, se dispuso un operativo de secuestro exclusivamente sobre las niñas. Si bien fueron seleccionadas en tanto hijas de personas consideradas enemigas por los perpetradores, el secuestro, el cautiverio en un centro clandestino y la posterior “libertad vigilada” fueron prácticas represivas descargadas directamente sobre las pequeñas.

3) *Secuestro e ingreso de niños/as a instituciones de carácter oficial*

Según nuestra sistematización, 19 niños/as atravesaron esta experiencia (17% de quienes vivenciaron operativos de secuestro). En la mayoría de estos casos, pudieron reencontrarse con sus familias, exceptuando 3 hermanos que continúan desaparecidos. En la mayoría de los casos, los/as niños/as fueron ingresados/as sin declarar sus nombres y bajo control militar. Esto quiere decir que estuvieron desaparecidos/as hasta que sus familias les encontraron.

Algunas instituciones han sido específicamente nombradas por los/as sobrevivientes declarantes. Entre ellas, Casa Cuna (Hospital Pedro de Elizalde) e Instituto de menores Riglos²⁴, Comisaría n°7, Comisaría n°3, Casa del Menor y la Familia, Comisaría n°37. Otras instituciones nombradas sin identificación precisa fueron: comisaría, asilo, institución militar.

Diversos relatos de personas que padecieron estas experiencias durante sus infancias reflejan el recorrido y las situaciones de violencia a las que fueron expuestas hasta dar con sus familias de origen.

El día del secuestro de mi mamá, mi hermano de 5 años de edad y yo vimos como el Ejército y la policía disparaba a nuestra casa y tuvimos que protegernos de las balas. Mi madre es atrapada y apaleada frente a nosotros. Vecinos declaran que pidieron a los militares que nos dejaran con ellos. Lo que no sucedió, porque nos llevaron a un Instituto de menores, Ex Riglos. Ahí estuvimos poco más de un mes. Nuestra familia materna nos buscó y dio con nosotros y pudimos criarnos con la hermana de mi mamá. (Registro del relato de una sobreviviente, Encuentros 2019)

Como en otros testimonios, esta víctima infantil narra el haber visto cómo torturaban físicamente a su mamá, lo que implicó una tortura psicológica para ella y su hermano. Luego de padecer esta violencia extrema, indeleble, en lugar de quedar a resguardo de personas afines afectivamente, fueron ingresados de manera clandestina a una institución de carácter oficial hasta que su familia les pudo encontrar más de un mes después.

Asimismo, un recorrido recurrente en los testimonios de sobrevivientes es el paso de niños/as por la casa de vecinos-comisaría-hospital/instituto de menores. Se trata de aquellos casos en los que vecinos no supieron qué debían hacer y recurrieron a la comisaría como recurso para salir de esa situación irregular que producía miedo e incertidumbre.

Por último, encontramos 3 casos en los que dos niños de 3 años y 18 meses y una niña de 7 años fueron llevados a domicilios de oficiales de policía. Son ellos mismos quienes narran su experiencia en el marco del proceso

24 Lo cual concuerda con lo indagado en la Megacausa ESMA.

judicial e identifican a los oficiales como pertenecientes a las comisarías n° 7 y 37. Uno de los sobrevivientes declara por él y su hermana:

(...) nos llevaron a la comisaría y ella quedó con una mujer policía y yo con un hombre policía. (...) un día o dos días después mis abuelos se enteran, vienen hacia Buenos Aires y nos buscan. Pasamos dos noches cada uno en la casa de los diferentes policías, digamos (...) una de las anécdotas es que la mujer policía le dice: “Si no venían, yo los iba a adoptar”. Siempre me contaba eso mi abuelo. (Testimonio brindado en la audiencia del 1/2/2017 en el marco del juicio ABO3)

Es decir que una integrante de la fuerza policial, en lugar cumplir con su obligación de agilizar la búsqueda de familiares de la niña y el niño, estaba dispuesta a “adoptarles” si nadie “aparecía” en su reclamo.

Los diversos casos hasta acá presentados ilustran cómo el Estado Terrorista (Duhalde, 2013) utilizó desde su faz clandestina cierta estructura administrativa preexistente que le permitió gestionar el destino de ciertos/as niños/as. En estos casos, los grupos de tareas operaron más allá del centro clandestino, utilizando como espacios de desaparición instituciones oficiales (como las pertenecientes al campo de minoridad²⁵, comisarías y Casa Cuna).

Reflexiones finales

En consonancia con los trabajos recientes de investigadoras académicas como Mariana Eva Pérez, Ulrike Capdepón, Cecilia Goldberg, Magdalena Oesterheld, María Eugencia Mendizábal; este artículo hace foco en diversas prácticas represivas perpetradas sobre niños/as durante la última dictadura argentina, más allá del reconocido socialmente delito de apropiación.

A lo largo de este trabajo hemos reconstruido y analizado diversos modos de ejercicio de violencias estatales desplegadas sobre más de un centenar de niños/as, hijos/as de personas detenidas-desaparecidas dentro del circuito ABO, que vivenciaron operativos de secuestro, y solo en un caso terminó en la apropiación de una niña.

Pudimos hacer esta reconstrucción y análisis a partir de testimonios brindados en dos de los cuatro juicios que se desarrollaron para indagar sobre los delitos cometidos en ese centro clandestino. Sin embargo, aunque las distintas violencias perpetradas sobre niños/as fueron narradas ante el tribunal en diversas audiencias orales (incluso por sus propias víctimas), no encontraron en esta institución marcos sociales de escucha (Álvarez, 2020). En estos casos, el poder judicial no ha reconocido aún a la mayoría de las víctimas infantiles como tales, excepto a quienes fueron apropiados/as. Se dijo pero no se escuchó.

Esa información ha sido estímulo y desafío para este trabajo, conforman-

25 Juzgados y asesorías públicas de menores, juzgados de familia, institutos de menores son distintas instituciones de este campo de la minoridad que intervinieron en la consumación de las desapariciones de niños/as.

do la mayor parte de nuestro corpus documental. Además, otra fuente se ha presentado a lo largo de esta exposición, encuentros realizados entre víctimas infantiles que han sobrevivido a diversas violencias en el marco del proceso genocida. Retomando los aportes de Suleiman (2002), esas reuniones se conformaron como espacios sociales para la apertura de experiencias individuales y reconocimiento en un relato ajeno que se volvió propio. Las narrativas subjetivas se tornaron colectivas al quedar en evidencia la similitud de las experiencias traumáticas vivenciadas, la inscripción de la propia biografía en los marcos sociales de la historia colectiva.

Con este riquísimo corpus documental, construimos una tipología sobre diversas prácticas represivas a las que fueron sometidos/as 111 niños/as presentes en operativos de secuestro realizados por grupos de tareas que operaron en el circuito ABO. A modo de síntesis, analizamos las siguientes prácticas represivas perpetradas sobre víctimas infantiles: privación ilegal de la libertad; aplicación de torturas físicas y psicológicas; abuso sexual; secuestro; cautiverio en el centro clandestino; apropiación; sometimiento a “libertad vigilada”; desaparición; institucionalización clandestina.

Así, mostramos que las distintas violencias perpetradas sobre niños/as no encontraron una única forma de desarrollo y resolución. Si bien la mayoría de las víctimas infantiles que vivenciaron operativos de secuestro fueron “devueltas” a sus familias de origen, algunas de ellas continúan desaparecidas como sus padres y madres, y en uno de esos casos se pudo comprobar la apropiación de una pequeña.

Asimismo, a lo largo de nuestro desarrollo hemos presentado algunas hipótesis hacia la comprensión de los sentidos o funciones de estas prácticas represivas perpetradas sobre niños/as en el marco del proceso genocida, y sus efectos a lo largo del tiempo. En este sentido, planteamos la importancia de incorporar la variable de la temporalidad para considerar que las afectaciones de estas prácticas toman nuevas formas cuando incorporamos el paso del tiempo, los años de invisibilización judicial, los efectos que incluso generan en sus maternidades y paternidades.

Por último, en lugar de cerrar abrimos preguntas que interpelan: ¿qué condiciones se han dado para poder generar desde el ámbito académico marcos sociales de escucha (Álvarez, 2020) sobre las diversas violencias perpetradas sobre niños/as durante el genocidio en Argentina? ¿Se habrán desarrollado otras prácticas represivas sobre ellos/as, además de las que pudimos reconstruir y analizar en este artículo? ¿Qué efectos podrían implicar su escasa visibilización social y la falta de justicia? ¿De qué otras formas, además de las exploradas, afectaron esas experiencias a sus trayectorias vitales, sus relaciones intrafamiliares, la construcción de sus proyectos de vida?

Bibliografía

- Abuelas de Plaza de Mayo (2006a). *Violaciones a los Derechos Humanos frente a los derechos a la verdad e identidad*, Tercer Coloquio Interdisciplinario de Abuelas de Plaza de Mayo. Buenos Aires, Junio.
- Abuelas de Plaza de Mayo (2006b). *Derecho a la identidad y persecución de crímenes de lesa humanidad*. Buenos Aires.
- Álvarez, V. (2020). Memorias y marcos sociales de escucha sobre la violencia sexual del terrorismo de Estado. *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, 7(14), 12-27. Recuperado de <https://ojs.ides.org.ar/index.php/Clepsidra/article/view/290>
- Bokser, M. y Guarino, M. (1992). *Derechos de niños o legitimación de delitos*. Buenos Aires: Colihue.
- Calveiro, P. (2006) [1998]. *Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina*. Buenos Aires: Colihue.
- CINTRAS, EATIP, GTNM/RJ y SERSOC (2009). *Daño transgeneracional: consecuencias de la represión política en el Cono Sur*. Santiago.
- Da Matta, R. (2002). *Carnavales, malandros y héroes. Hacia una sociología del dilema brasileño*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Duhalde, E. L. (2013) [1999]. *El Estado Terrorista Argentino. Quince años después, una mirada crítica*. Buenos Aires: Eudeba.
- Edelman, L.; Kordon, D.; Lagos, D. y Kersner, D. (2005). *Efectos psicológicos y psicosociales de la represión política y la impunidad. De la dictadura a la actualidad*. Buenos Aires: Madres de Plaza de Mayo.
- Feierstein, D. (2015). Los campos de concentración como dispositivos de destrucción de lazos sociales". *Tela de Juicio. Debates en torno a las prácticas sociales genocidas*, 1, 15-24.
- Fina, I. (2022). *La reconstrucción del lazo filiatorio de los nietos restituidos por Abuelas de Plaza de Mayo a partir de la lectura del Archivo Biográfico Familiar* (Tesis de grado). Universidad Nacional de Rosario, Rosario, Argentina.
- Goyochea, P. y Surraco, F. (2011). Definiciones del universo de víctimas desde el Estado post-genocida: la invisibilidad de los hijos de desaparecidos y asesinados como sujetos de derecho. Actas 9ª Conferencia Bienal, *International Association of Genocide Scholars*. Buenos Aires.
- Halbwachs, M. (2004) [1950]. Memoria colectiva y memoria individual. En *La memoria colectiva* (pp. 25-52). Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Herrera, M. y Tenenbaum, E. (2007). *Identidad, despojo y restitución*. Buenos Aires: Abuelas de Plaza de Mayo.
- Lo Giúdice, A. (2005). *Psicoanálisis. Restitución, apropiación, filiación*. Buenos Aires: Abuelas de Plaza de Mayo.
- Mendizabal, M. E. y Goldberg, C. (2019, septiembre). *Metodologías situadas: investigación en Espacios de Memoria*. XIII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

- Pérez, M. E. y Capdepón, U. (2022). Infancias “afectadas”. Los niños sobrevivientes en los procesos de lesa humanidad y los sitios de memoria. En A. Luciana y C. Hammerschmidt (coords.), *Políticas, afectos e identidades en América Latina* (pp. 99-130). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO; Guadalajara: CALAS; San Martín: UNSAM; Jena: Universität Jena; Alemania: Bundesministerium für Bildung und Forschung.
- Pierini, A. (comp.) (1993). *El derecho a la identidad*. Buenos Aires: Eudeba.
- Regueiro, S. (2013). *Apropiación de niños, familias y justicia. Argentina (1976-2012)*. Rosario: Prohistoria Ediciones.
- Sanchis Laino, F. (2020). *De “niños desaparecidos” a “nietos restituidos”: actores, escenarios y discursos en torno a los procesos de búsqueda y restitución de los/as niños/as apropiados/as durante la última dictadura en Argentina (1976-2004)* (Tesis de doctorado). Universidad Nacional de San Martín, San Martín, Argentina. Recuperado de <https://ri.unsam.edu.ar/handle/123456789/1203>
- Villalta, C. (2012). *Entregas y secuestros. El rol del Estado en la apropiación de niños*. Buenos Aires: Editores del Puerto.